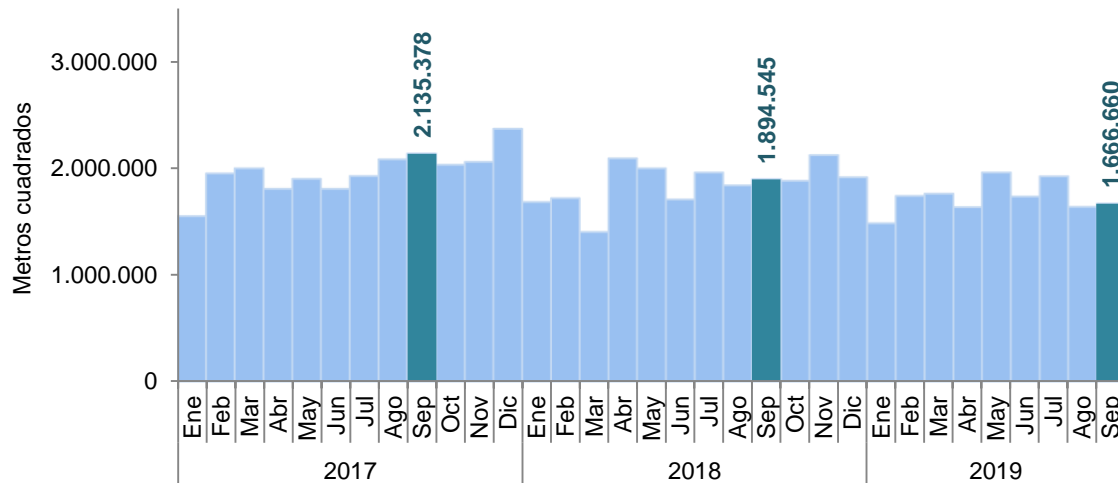


## Licencias de Construcción (ELIC)

Septiembre 2019

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2017 – septiembre 2019**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

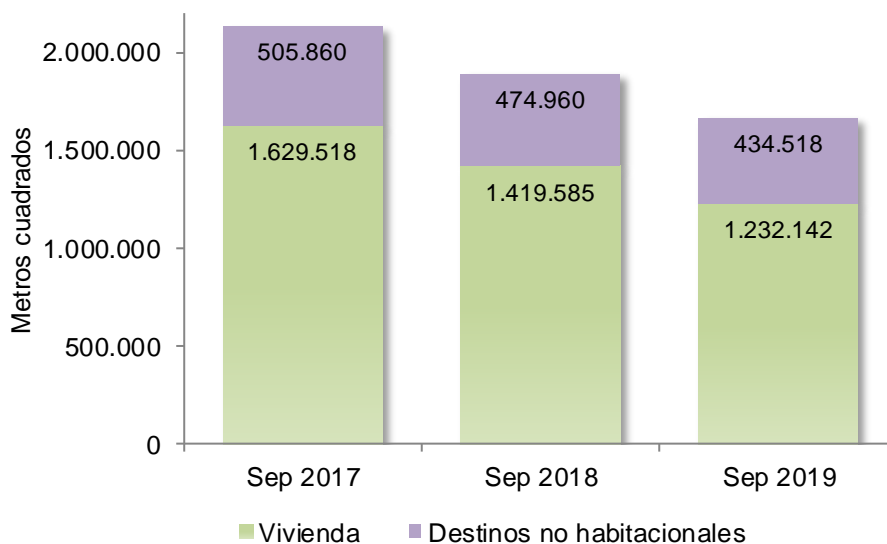
## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (septiembre 2019 / septiembre 2018)

En septiembre de 2019 se licenciaron 1.666.660 m<sup>2</sup> para construcción, 227.885 m<sup>2</sup> menos que en el mismo mes del año anterior (1.894.545 m<sup>2</sup>), lo que significó una disminución de 12,0% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 13,2% en el área aprobada para vivienda y de 8,5% para los destinos no habitacionales.

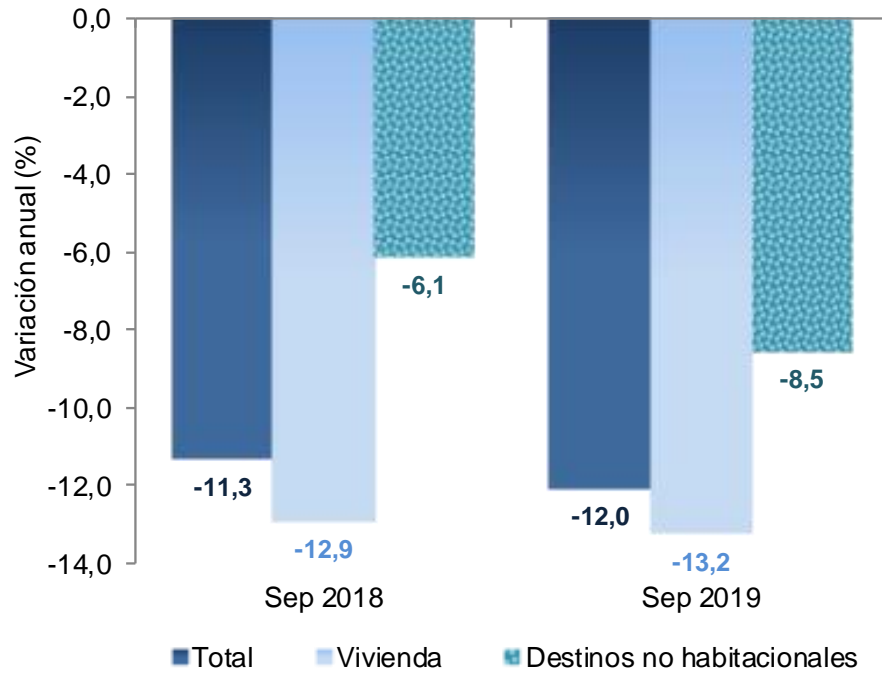
En el periodo estudiado se aprobaron 1.232.142 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que significó una disminución de 187.443 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2018. Por su parte, se aprobaron 434.518 m<sup>2</sup> para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó una disminución de 40.442 m<sup>2</sup> en comparación con septiembre del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Septiembre (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Septiembre (2018 - 2019)**

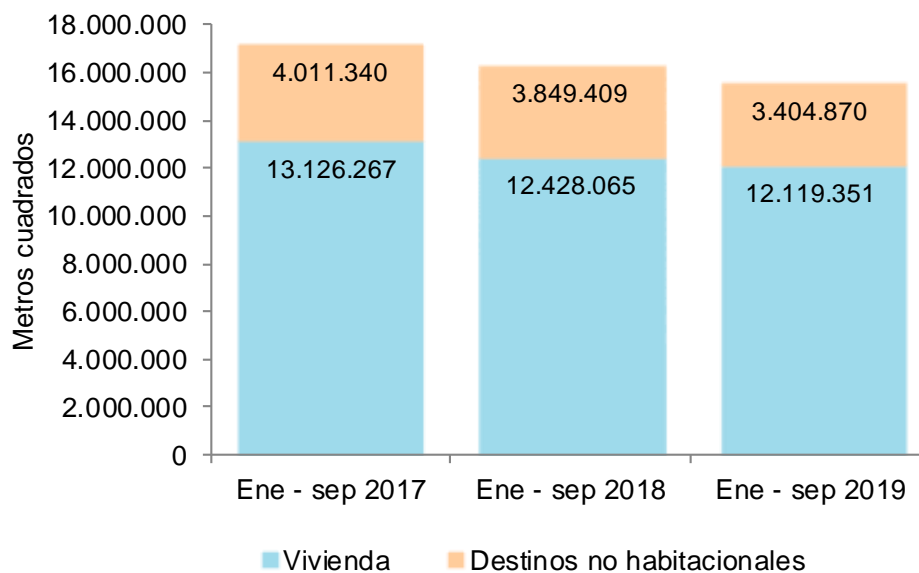


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Año corrido (enero – septiembre 2019 / enero – septiembre 2018)

En el periodo enero – septiembre de 2019 se licenciaron 15.524.221 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2018 fueron 16.277.474 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 4,6%. El área aprobada disminuyó 11,5% para los destinos no habitacionales y 2,5% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Año corrido. Enero - septiembre (2017 - 2019)

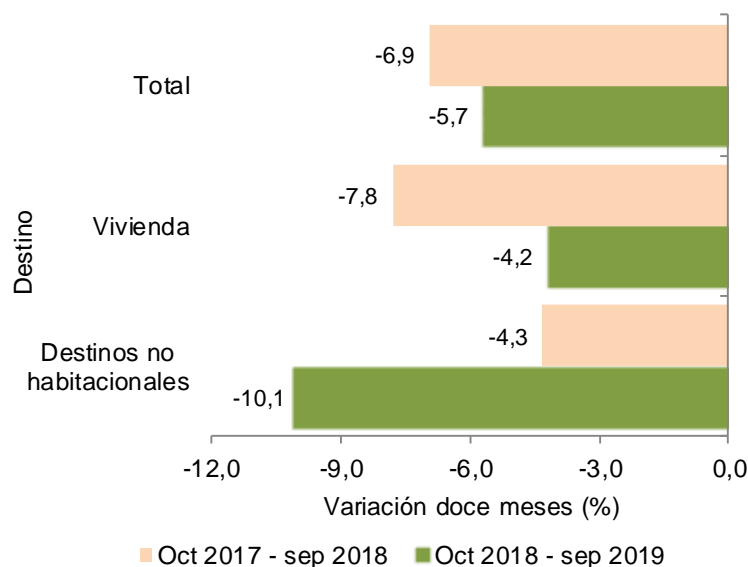


Fuente: DANE, ELIC

### 1.3 Doce meses (octubre 2018 – septiembre 2019 / octubre 2017 - septiembre 2018)

En el acumulado doce meses, octubre 2018 - septiembre de 2019, se licenciaron para edificación 21.435.905 m<sup>2</sup> mientras que en el periodo octubre 2017 - septiembre de 2018 fueron 22.732.070 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 5,7%. Este resultado está explicado por la disminución de 10,1% del área aprobada para los destinos no habitacionales y de 4,2% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada  
302 municipios  
Octubre – septiembre (2017 – 2019)**

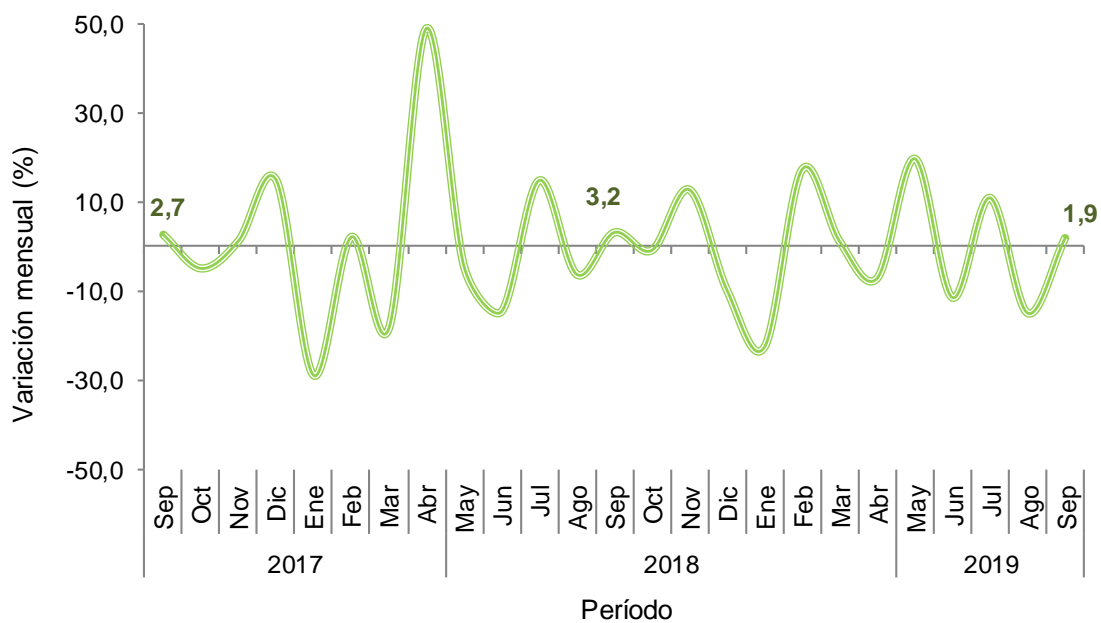


**Fuente:** DANE, ELIC

### 1.4 Mensual (septiembre 2019 / agosto 2019)

El área aprobada en septiembre de 2019 (1.666.660 m<sup>2</sup>) superó en 31.268 m<sup>2</sup> al área aprobada en agosto del mismo año (1.635.392 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 1,9% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

**Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada  
302 municipios  
Septiembre 2017 – septiembre 2019**



Fuente: DANE, ELIC

## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (septiembre 2019 / septiembre 2018)

La disminución de 12,0% del área total aprobada en septiembre de 2019, frente a septiembre de 2018, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en el departamento de Cundinamarca que restó 6,9 puntos porcentuales a la variación anual. Le siguieron los departamentos de Atlántico, Antioquia y Boyacá que restaron 3,5 (p.p.), 2,2 (p.p.) y 1,9(p.p.), respectivamente.

Por otra parte, la variación registrada en Bogotá sumó 3,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**

**302 municipios**

**Septiembre (2019 / 2018)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-35,9	-6,9	13,9
Atlántico	-44,7	-3,5	4,9
Antioquia	-11,3	-2,2	19,7
Boyacá	-37,9	-1,9	3,5
Meta	-67,6	-1,5	0,8
Santander	-31,5	-1,5	3,8
Tolima	-48,3	-1,5	1,8
Bolívar	-19,1	-0,9	4,2
Caldas	-35,7	-0,5	1,0
La Guajira	-72,7	-0,5	0,2
Sucre	-60,6	-0,5	0,3
Caquetá	-57,9	-0,4	0,3
Magdalena	-62,8	-0,3	0,2
Cauca	-9,0	-0,1	1,6
Chocó	-83,1	-0,1	0,0
Huila	-0,5	0,0	1,2
Cesar	115,3	0,6	1,3
Valle del Cauca	10,2	0,8	10,0
Córdoba	121,8	0,9	1,9
Risaralda	56,9	1,1	3,3
Nariño	85,9	1,2	3,0
Norte de Santander	121,9	1,3	2,6
Quindío	169,5	1,5	2,7
Bogotá, D.C.	27,7	3,1	16,2
Resto*	-17,1	-0,2	1,3
<b>Total</b>	<b>-12,0</b>	<b>-12,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



## 2.2 Año corrido (enero – septiembre 2019 / enero – septiembre 2018)

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019, Cundinamarca registró la mayor contribución a la disminución del área aprobada al restar 2,2 puntos porcentuales a la variación año corrido (-4,6%).

Por su parte, la ciudad de Bogotá sumó 2,8 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - septiembre (2019 / 2018)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Cundinamarca	-17,2	-2,2	11,2
Atlántico	-16,4	-1,1	5,9
Nariño	-42,6	-1,1	1,5
Magdalena	-53,5	-0,8	0,7
Huila	-31,6	-0,7	1,5
Quindío	-24,3	-0,6	2,0
Meta	-26,1	-0,4	1,3
Caldas	-23,1	-0,4	1,3
Bolívar	-9,0	-0,3	3,2
La Guajira	-64,2	-0,3	0,2
Risaralda	-6,1	-0,2	3,6
Caquetá	-42,8	-0,1	0,2
Chocó	-54,2	-0,1	0,1
Antioquia	-0,5	-0,1	17,6
Cauca	-3,7	-0,1	1,6
Cesar	-7,3	-0,1	0,7
Norte de Santander	-0,5	0,0	1,7
Sucre	7,6	0,0	0,7
Córdoba	4,7	0,1	1,4
Tolima	8,0	0,3	3,7
Santander	9,0	0,3	3,8
Boyacá	14,7	0,5	4,3
Valle del Cauca	5,5	0,6	11,3
Bogotá, D.C.	18,0	2,8	19,2
Resto*	-38,9	-0,6	1,0
<b>Total</b>	<b>-4,6</b>	<b>-4,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.3 Doce meses (octubre 2018 – septiembre 2019 / octubre 2017 – septiembre 2018)

En el periodo octubre 2018 - septiembre de 2019 las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada se registraron en los departamentos de Cundinamarca, Atlántico y Nariño al restar conjuntamente 4,1 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-5,7%), respecto al periodo octubre 2017 – septiembre 2018. Por su parte, la ciudad de Bogotá sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**  
**Octubre 2018 - septiembre 2019 / octubre 2017 - septiembre 2018**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-12,5	-1,6	11,6
Atlántico	-19,5	-1,3	5,6
Nariño	-44,4	-1,3	1,7
Magdalena	-55,8	-0,9	0,8
Valle del Cauca	-8,7	-0,9	10,3
Huila	-27,4	-0,6	1,7
La Guajira	-70,2	-0,4	0,2
Caldas	-22,1	-0,4	1,5
Meta	-17,4	-0,3	1,4
Quindío	-11,1	-0,3	2,2
Bolívar	-6,0	-0,2	3,7
Cauca	-10,7	-0,2	1,6
Cesar	-18,5	-0,1	0,7
Caquetá	-43,0	-0,1	0,2
Chocó	-42,1	-0,1	0,1
Risaralda	-1,0	0,0	3,9
Córdoba	-2,9	0,0	1,4
Boyacá	-0,1	0,0	4,1
Tolima	0,0	0,0	3,9
Sucre	17,8	0,1	0,7
Norte de Santander	18,4	0,3	2,0
Santander	19,0	0,6	3,9
Antioquia	3,8	0,6	17,8
Bogotá, D.C.	12,5	1,9	18,3
Resto*	-34,9	-0,5	0,9
<b>Total</b>	<b>-5,7</b>	<b>-5,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Mensual (septiembre 2019 / agosto 2019)

En septiembre de 2019 el aumento de 1,9% en el área licenciada, frente a agosto del año 2019, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Cundinamarca y Bolívar que sumaron 5,9 (p.p.) y 3,6 (p.p.), respectivamente. Por otra parte, Bogotá y Antioquia restaron 9,2 (p.p.) y 4,8 (p.p.) a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
302 municipios  
Septiembre 2019 / agosto 2019**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	70,4	5,9	13,9
Bolívar	475,8	3,6	4,2
Santander	191,0	2,5	3,8
Nariño	372,1	2,4	3,0
Norte de Santander	160,6	1,6	2,6
Valle del Cauca	14,3	1,3	10,0
Risaralda	48,6	1,1	3,3
Quindío	24,9	0,5	2,7
Huila	41,6	0,4	1,2
Cesar	33,4	0,3	1,3
Tolima	17,6	0,3	1,8
Cauca	15,9	0,2	1,6
Caquetá	41,0	0,1	0,3
Córdoba	1,0	0,0	1,9
Chocó	-59,9	0,0	0,0
La Guajira	-36,1	-0,1	0,2
Magdalena	-58,1	-0,3	0,2
Boyacá	-8,8	-0,3	3,5
Atlántico	-6,5	-0,3	4,9
Sucre	-62,1	-0,6	0,3
Caldas	-53,9	-1,2	1,0
Meta	-59,1	-1,2	0,8
Antioquia	-19,2	-4,8	19,7
Bogotá, D.C.	-35,8	-9,2	16,2
Resto <sup>1</sup>	-11,1	-0,2	1,3
<b>Total</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (septiembre 2019 / septiembre 2018)

En septiembre de 2019, la variación anual del área aprobada (-12,0%), frente a septiembre de 2018, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 9,9 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destinos se aprobaron 1.419.585 m<sup>2</sup> en septiembre de 2018 y 1.232.142 m<sup>2</sup> en septiembre de 2019, lo que representó una variación anual de -13,2%.

Por su parte, la variación del área aprobada para oficina y bodega sumó 1,7 (p.p.) y 1,4 (p.p.), respectivamente, a la variación anual (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**302 municipios**  
**Septiembre (2019 / 2018)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-13,2	-9,9	73,9
Educación	-43,8	-2,9	4,2
Industria	-64,1	-1,9	1,2
Administración pública	-55,2	-0,9	0,8
Hotel	-50,5	-0,6	0,7
Hospital	-24,8	-0,2	0,7
Religioso	61,5	0,2	0,6
Comercio	3,2	0,3	9,3
Social-recreacional	287,8	0,8	1,2
Bodega	167,8	1,4	2,5
Oficina	66,0	1,7	4,7
Otro <sup>1</sup>	114,5	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>-12,0</b>	<b>-12,0</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Año corrido (enero – septiembre 2019 / enero – septiembre 2018)

En el periodo enero – septiembre 2019, la variación en el área aprobada de los destinos vivienda, oficina y educación restó 1,9 (p.p.), 1,7 (p.p.) y 1,6 (p.p.), respectivamente, a la variación frente al periodo enero – septiembre 2018. Para estos destinos se presentó una disminución en el área aprobada de 2,5%, 46,7% y 36,0%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2018.

Por su parte, el área aprobada para el destino comercio aumentó 13,7% y sumó 1,0 punto porcentual a la variación (Anexo A14).

**Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - septiembre (2019 / 2018)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-2,5	-1,9	78,1
Oficina	-46,7	-1,7	2,0
Educación	-36,0	-1,6	3,1
Industria	-23,5	-0,5	1,7
Bodega	-12,2	-0,3	2,4
Administración pública	-8,9	-0,1	0,7
Hotel	5,5	0,0	0,9
Hospital	5,0	0,1	1,3
Religioso	21,2	0,1	0,4
Social-recreacional	72,2	0,3	0,8
Comercio	13,7	1,0	8,4
Otro*	26,1	0,0	0,2
<b>Total</b>	<b>-4,6</b>	<b>-4,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.3 Doce meses (octubre 2018 – septiembre 2019 / octubre 2017 – septiembre 2018)

En el periodo octubre 2018 – septiembre 2019, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 3,2 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo octubre 2017 – septiembre 2018. Para este destino se aprobaron 16.275.796 m<sup>2</sup> lo que representó una disminución de 4,2% frente al periodo octubre 2017 - septiembre 2018, cuando se acumularon 16.992.629 m<sup>2</sup>.

Por su parte, el destino comercio sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

**Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios**

**Octubre 2018 - septiembre 2019 / octubre 2017 - septiembre 2018**

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-4,2	-3,2	75,9
Educación	-31,2	-1,5	3,5
Oficina	-32,4	-1,1	2,4
Industria	-20,4	-0,4	1,8
Hotel	-26,1	-0,4	1,2
Bodega	-9,7	-0,2	2,5
Administración pública	3,6	0,0	0,7
Social-recreacional	14,1	0,1	0,9
Religioso	40,7	0,1	0,5
Hospital	23,6	0,3	1,4
Comercio	6,7	0,5	9,1
Otro*	17,4	0,0	0,2
<b>Total</b>	<b>-5,7</b>	<b>-5,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.4 Mensual (septiembre 2019 / agosto 2019)

Del total de metros cuadrados aprobados en septiembre de 2019, el 73,9% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 26,1%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino oficina que sumó 4,5 puntos porcentuales a la variación del período (1,9%), frente a agosto de 2019. Por otra parte, los destinos vivienda y hospital restaron 3,9 (p.p.) y 2,8 (p.p.) a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios**  
Septiembre 2019 / agosto 2019

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Oficina	1.194,4	4,5	4,7
Educación	35,5	1,1	4,2
Social-recreacional	439,5	1,0	1,2
Bodega	61,5	1,0	2,5
Industria	111,9	0,7	1,2
Hotel	225,2	0,5	0,7
Religioso	84,6	0,3	0,6
Comercio	-1,1	-0,1	9,3
Administración pública	-25,4	-0,3	0,8
Hospital	-79,9	-2,8	0,7
Vivienda	-4,9	-3,9	73,9
Otro*	58,2	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

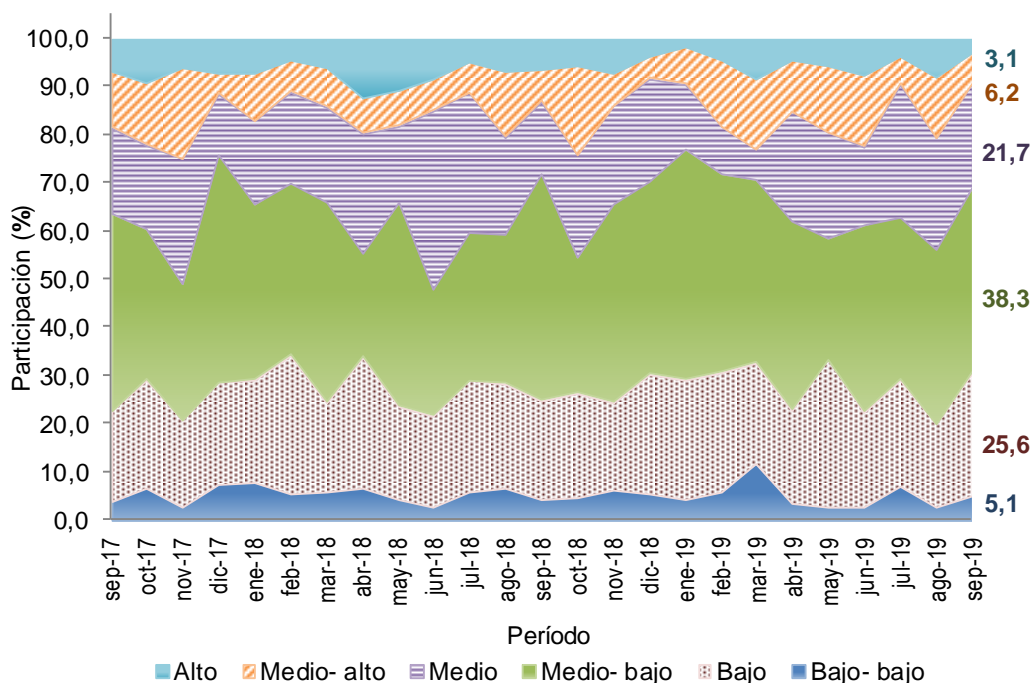
## 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En septiembre de 2019 se licenciaron 1.232.142 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.054.019 m<sup>2</sup>, área que representó el 85,5% del total. Los estratos medio-alto, bajo-bajo y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 6,2%, 5,1% y 3,1%, respectivamente (Anexo A29).

**Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**

**302 municipios**

**Septiembre 2017 – septiembre 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.



## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

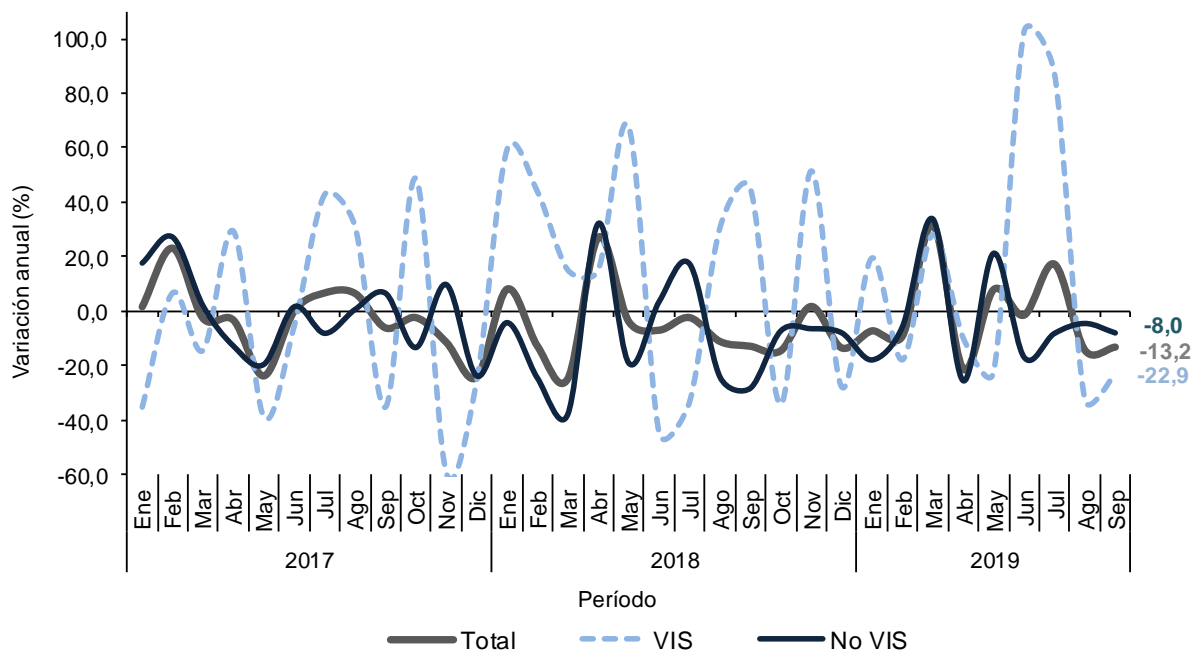
### 5.1 Anual (septiembre 2019 / septiembre 2018)

En septiembre de 2019, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 13,2% frente a septiembre de 2018. Esta variación se explicó por la reducción de 22,9% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en septiembre de 2019 fue 383.100 m<sup>2</sup>, mientras que en septiembre de 2018 fue 496.702 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 8,0% (Anexo A22).

**Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.**

302 municipios

Enero 2017 - septiembre 2019



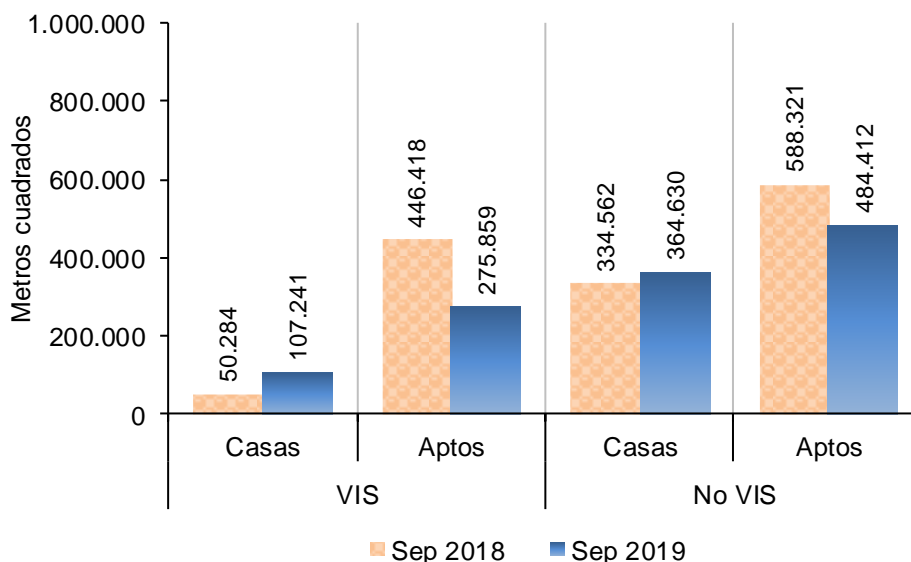
Fuente: DANE, ELIC

En septiembre de 2019 se aprobaron 760.271 m<sup>2</sup> (61,7%) para viviendas tipo apartamento y 471.871 m<sup>2</sup> (38,3%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 484.412 m<sup>2</sup> (57,1%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 364.630 m<sup>2</sup> (42,9%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 275.859 m<sup>2</sup> (72,0%) correspondieron a apartamentos y 107.241 m<sup>2</sup> (28,0%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.**

**302 municipios**

**Septiembre (2018 - 2019)**



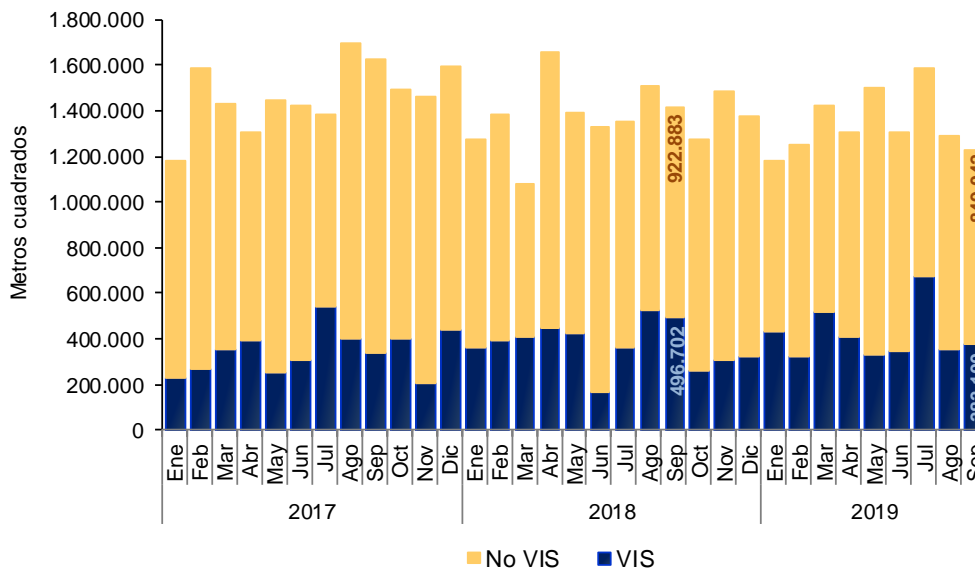
**Fuente:** DANE, ELIC

En septiembre de 2019 se autorizaron 1.232.142 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 68,9% correspondió a vivienda diferente de interés social (849.042 m<sup>2</sup>) y el 31,1% a vivienda de interés social (383.100 m<sup>2</sup>) (Gráfico 10, Anexo A22).

**Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).**

**302 municipios**

**Enero 2017 – septiembre 2019**



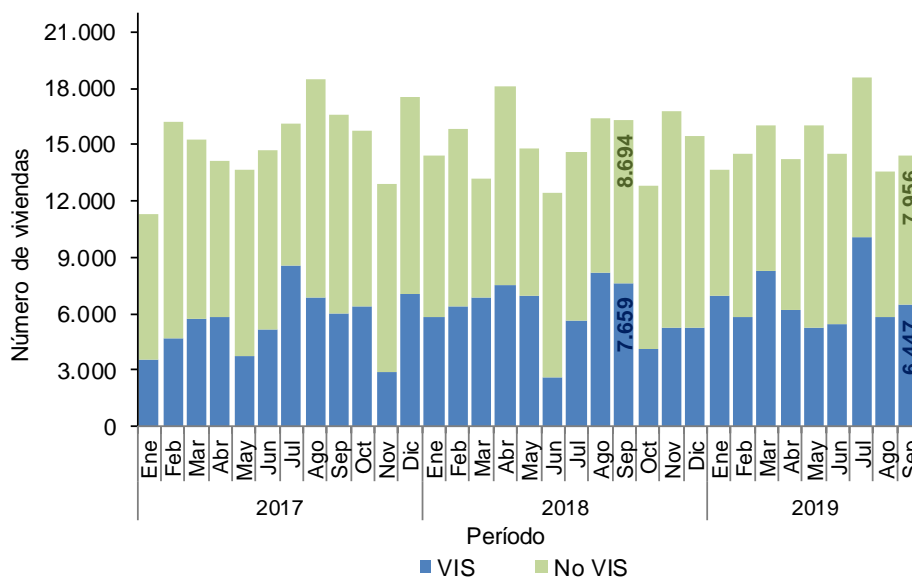
**Fuente:** DANE, ELIC

Con el metraje licenciado en vivienda en septiembre de 2019 se tiene previsto construir 14.403 soluciones: 7.956 (55,2%) viviendas diferentes de interés social y 6.447 (44,8%) viviendas de interés social. Esto significó una disminución, respecto a septiembre de 2018, de 8,5% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 15,8% para vivienda tipo VIS (Anexos A17 y A22).

**Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.**

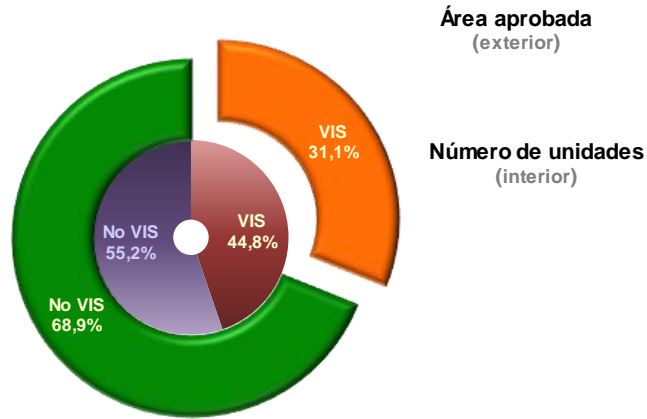
**302 municipios**

**Enero 2017 - septiembre 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

**Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda. VIS y No VIS.  
302 municipios  
Septiembre de 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

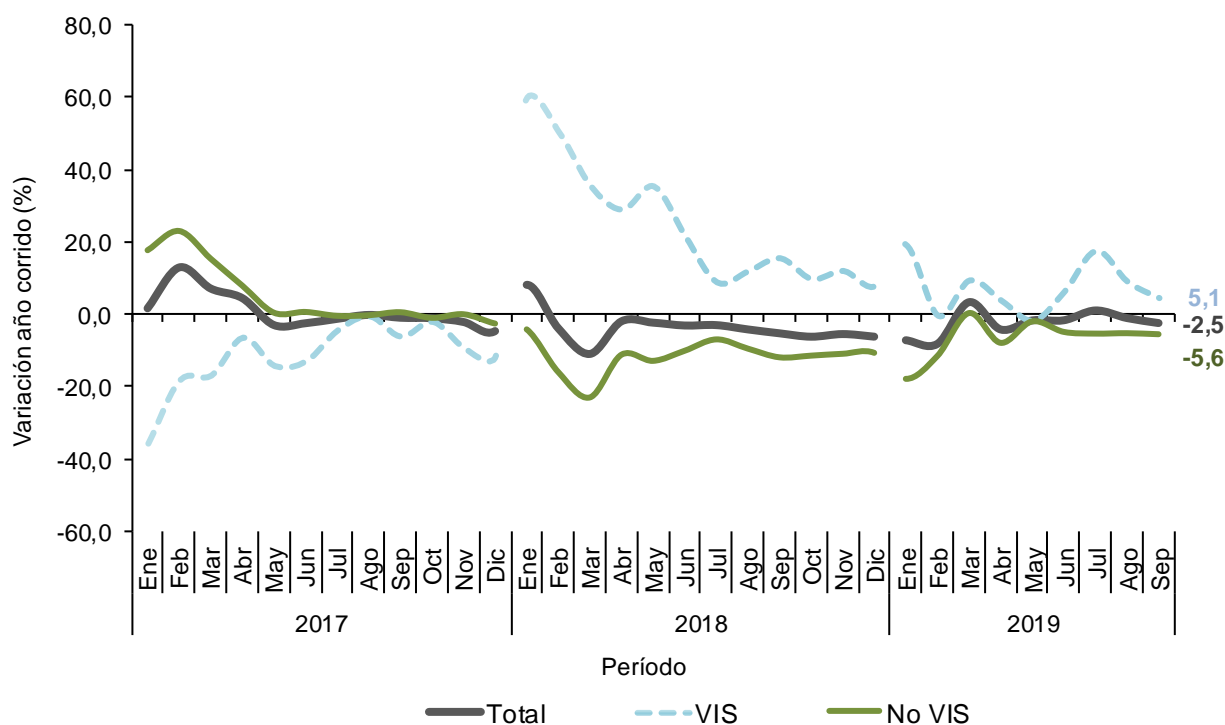
## 5.2 Año corrido (enero – septiembre 2019 / enero – septiembre 2018)

En el periodo enero - septiembre de 2019 se aprobaron 12.119.351 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 2,5%, frente al área licenciada en el mismo periodo de 2018 (12.428.065 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 5,6% y para vivienda de interés social aumentó 5,1% (Anexo A22).

**Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

302 municipios

Enero 2017 – septiembre 2019



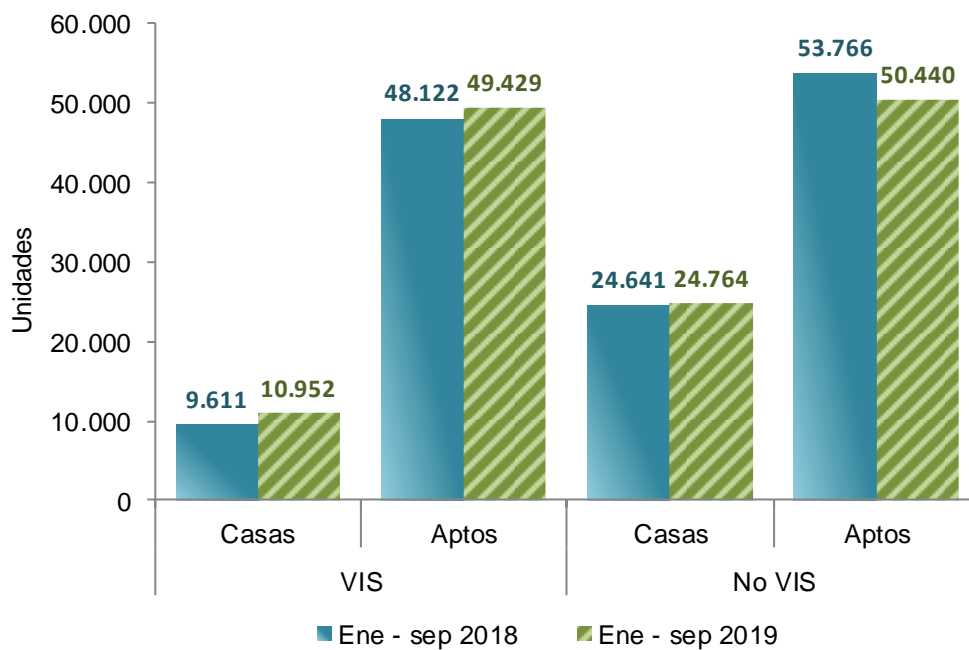
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y septiembre de 2019 se aprobaron 135.585 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 75.204 unidades (50.440 apartamentos y 24.764 casas) y para vivienda de interés social 60.381 unidades (49.429 apartamentos y 10.952 casas) (Anexos A19 y A22).

**Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Año corrido. Enero - septiembre (2018 – 2019)**

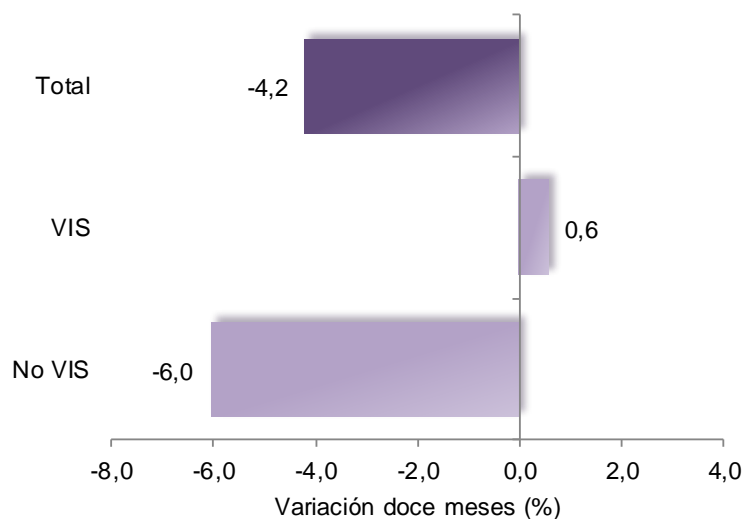


**Fuente:** DANE, ELIC

### 5.3 Doce meses (octubre 2018 – septiembre 2019 / octubre 2017 – septiembre 2018)

En el acumulado doce meses, octubre 2018 - septiembre de 2019, se aprobaron 16.275.796 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 4,2%, en comparación con el área licenciada en el período octubre 2017 - septiembre de 2018 (16.992.629 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 6,0%, mientras que para vivienda de interés social aumentó 0,6% (Anexo A22).

**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS  
302 municipios  
Octubre 2018 – septiembre 2019 / octubre 2017 – septiembre 2018**



**Fuente:** DANE, ELIC

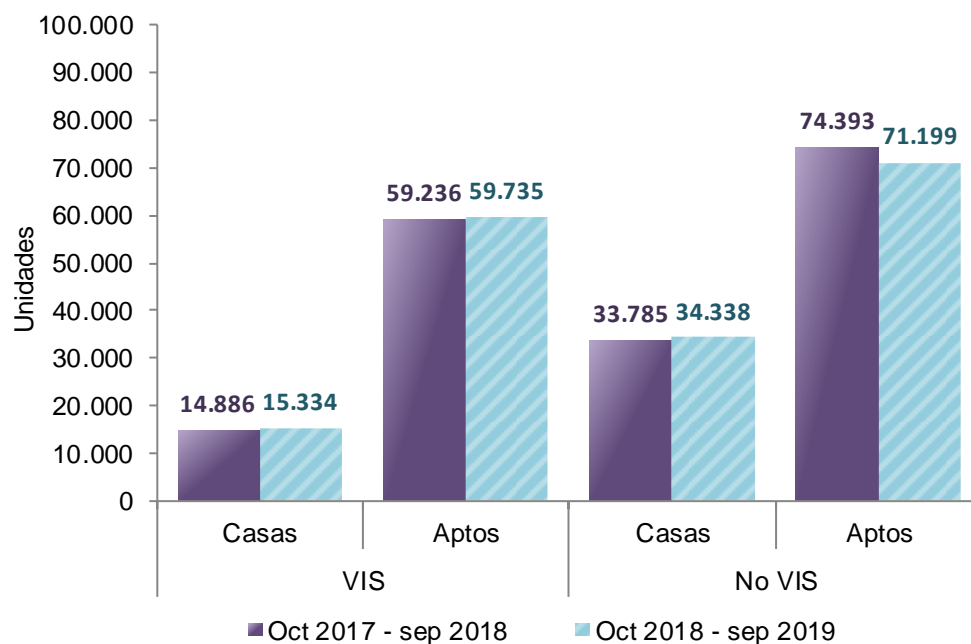


En el periodo octubre 2018 - septiembre de 2019 se aprobaron 180.606 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 105.537 unidades (71.199 apartamentos y 34.338 casas) y para vivienda de interés social 75.069 unidades (59.735 apartamentos y 15.334 casas) (Anexos A21 y A22).

**Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Octubre 2017 – septiembre 2018 y octubre 2018 – septiembre 2019**

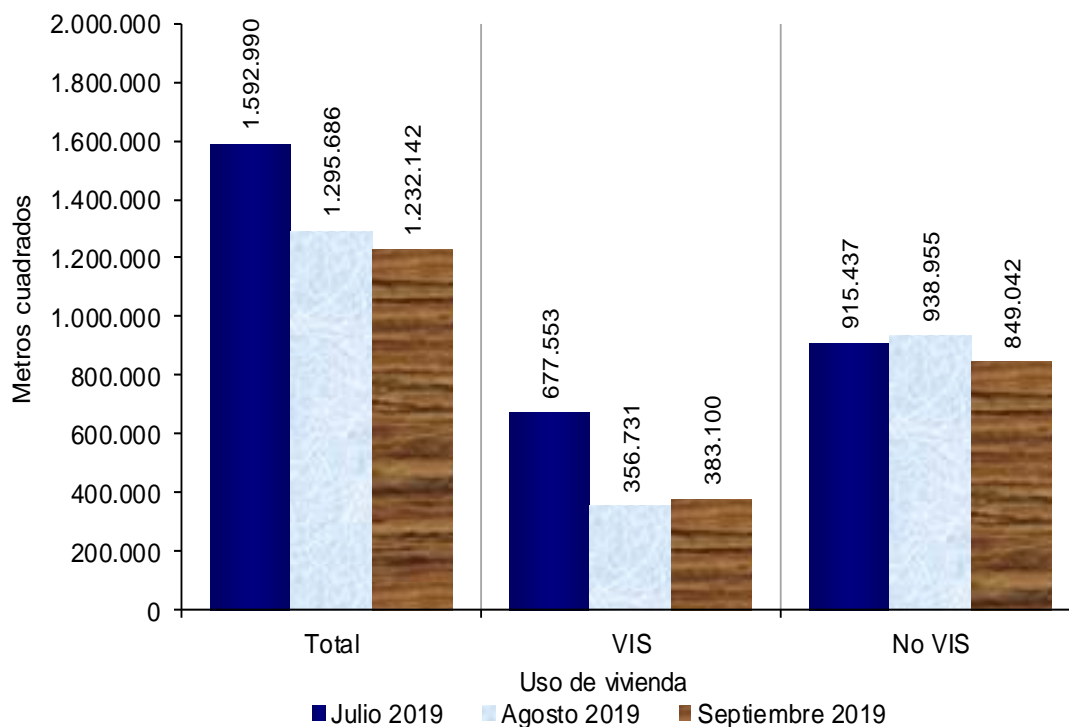


**Fuente:** DANE, ELIC

### 5.4 Mensual (septiembre 2019 / agosto 2019)

El área autorizada para vivienda en septiembre de 2019 disminuyó 4,9% con respecto al área aprobada durante el mes de agosto del año 2019. Este resultado se explicó principalmente por la disminución de 9,6% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social. Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 7,4% (Gráfico 18, Anexo A22).

**Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS**  
302 municipios  
Julio - septiembre 2019

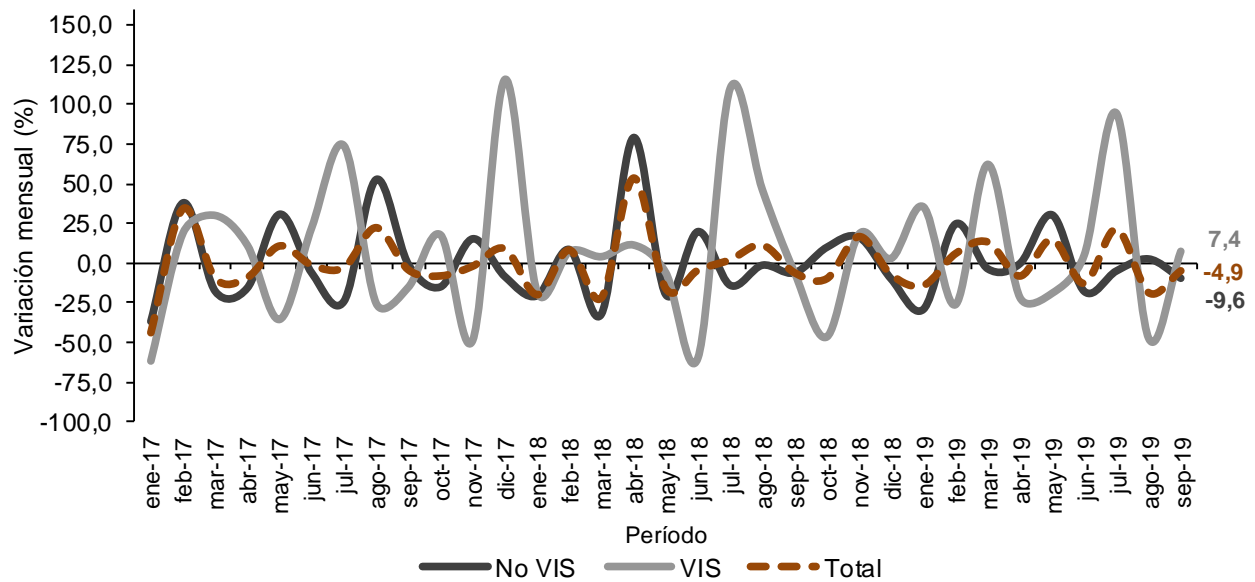


Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Enero 2017 – septiembre 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

---

## FICHA METODOLÓGICA

**Objetivo:** conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

**Alcance:** los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

**Tipo de investigación:** encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

**Indicador de Cobertura:** de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 267 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 76 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

**Periodicidad:** mensual.

**Cobertura geográfica:** los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

**Amazonas:** Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suana, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

**Variación anual:** variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

**Variación acumulada anual:** variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

**Variación mensual:** variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

---

## GLOSARIO

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino hotel:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno

---



Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

**[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)**